



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente: 991/2024

Asunto: autorización demanial para la utilización privativa de instalaciones municipales consistente en la instalación de barras de bar con motivo de las Fiestas de San Roque 2024.

Dña Manuela Berges Barreras, Alcaldesa- Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Pedrola, de conformidad con las atribuciones que me confiere la LRBRL, artículo 21, la ley de Administración Local de Aragón, artículo 29, y la Ley de Contratos del Sector Público, DA segunda

Visto el expediente, visto el Informe propuesta favorable del Secretario de 2 agosto de 2024, en virtud de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, emito la siguiente

RESOLUCION DE ALCALDIA

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir el procedimiento de selección del adjudicatario de la autorización demanial para la utilización privativa de instalaciones municipales consistente en instalación de una barra de bar motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Pedrola 2024, en honor a San Roque.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de licitación, junto al referido pliego de condiciones en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Pedrola, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a efectos de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de CINCO DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal y a la Tesorería del Ayuntamiento de Pedrola para su conocimiento.

En Pedrola, a la fecha de la firma electrónica
Dña Manuela Berges Barreras,
Alcaldesa- Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Pedrola

